

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN

OPERADOR GASFITERO 1E

"SERVICIO DE TOMA DE LECTURA Y CRITICAS DE LECTURAS MEDIANTE CAPTURADOR DE DATOS (CELULAR) DE LOS MEDIDORES DE AGUA POTABLE, REPARTO DE RECIBO, CORTES Y REAPERTURAS DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE DE LOS CLIENTES DE LA EPS EMAPAT S.A."

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación busca mejorar la eficiencia en la recaudación, reducir la cartera morosa, realizar la toma de lectura de los volúmenes acumulados de agua potable registrados en los medidores instalados frente a los predios de los usuarios de la **EPS EMAPAT S.A.**, y de esta manera, brindar una gestión dinámica, eficiente y oportuna, que garantice la satisfacción de los usuarios y población en general.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

El servicio está concebido para que la **Persona Natural O Jurídica**, ejecute las actividades programadas por la **EPS EMAPAT S.A.** previa coordinación con el Área Usuaria (Departamento de medición y control VMA)

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

Suma Alzada.

b. Sistema de entrega

No Aplica.

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio se desarrollará en un plazo máximo de **90 días calendario**, de acuerdo al producto entregado.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio se desarrollará en el ámbito de la prestación de los servicios de agua potable de la EPS (LOCALIDAD DE PUERTO MALDONADO Y EL TRIUNFO).

e. Recepción y Conformidad

El producto desarrollado por la **Persona Natural O Jurídica** será entregado al área usuaria (departamento de Facturación y Cobranza), a fin de verificar el cumplimiento de las actividades competentes al departamento de facturación (actividades tales como cortes y reconexiones y reparto de recibo) se pedirá al dicho departamento remitir informe sobre el cumplimiento de dichos productos.



La conformidad del servicio lo brindará el departamento de Medición y Control VMA previa verificación con el departamento de facturación y cobranza, del cumplimiento de actividades no competentes a este departamento, la misma que se emitirá a más tardar después de los 10 días calendarios de presentado la carta de cumplimiento de actividades por parte de la **Persona Natural O Jurídica**.

e. Adelantos

No aplica.

g. Penalidades

a) Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si la **Persona Natural O Jurídica** incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la **EPS EMAPAT S.A.** le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo de días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando la **Persona Natural O Jurídica** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la **EPS EMAPAT S.A.** no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En caso que **La Persona Natural O Jurídica** incurra una o varias de las actividades establecidas, se aplicará la siguiente penalidad:

h. Subcontratación

No Aplica.

i. Fórmulas de reajustes

No Aplica.

j. Solución de controversias contractuales

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y en arbitraje.

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, **La Persona Natural O Jurídica** declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o



incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la **EPS EMAPAT S.A.**

Asimismo, **La Persona Natural O Jurídica** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **La Persona Natural O Jurídica** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la **EPS EMAPAT S.A.**, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, **La Persona Natural O Jurídica** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **EPS EMAPAT S.A.**

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

- a) El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
- b) las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.
- c) Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNASS-CD, "Disposiciones extraordinarias relacionadas con los servicios de saneamiento y el servicio de monitoreo y gestión de uso de aguas subterráneas en el marco del Estado de Emergencia Nacional".
- d) Resolución de Consejo Directivo N° 018-2020-SUNASS-CD, "Disposiciones extraordinarias transitorias relacionada con los servicios de saneamiento derivados del Estado de Emergencia Nacional".
- e) Resolución de Consejo Directivo N° 029-2020-SUNASS-CD, "Aprueban disposiciones para el cierre de los servicios de saneamiento por falta de pago y dejan sin efecto el artículo 7 del Anexo de la Resolución de Consejo Directivo N° 018-2020-SUNASS-CD".
- f) Resolución de Consejo Directivo N° 011-2007-SUNASS-CD publicado el 05 de febrero del 2007 "REGLAMENTO DE LA CALIDAD DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO".
- g) RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 015-2023-SUNASS-CD publicado 04 de mayo del 2023 "Texto Único Ordenado del Reglamento General de Reclamos de Usuarios de Servicios de Saneamiento".



1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO

- a) **PÉRFIL DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA:**

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> - Uso adecuado de equipos smartphone para digitación de lecturas en tiempo real. - Conocimiento mínimo de las calles de la ciudad de Puerto Maldonado y el triunfo. - El personal debe estar apto para trabajo a presión.
Competencia	<ul style="list-style-type: none"> - Hábil en la ubicación de calles de la ciudad de Puerto Maldonado. - Proactivo, con deseos de superación. - Trabajo en equipo y bajo presión. Tolerancia, comunicación, vocación de servicio. - Buena condición física. - Secundaria completa. - Conocimiento de Ofimática Básico.

b) **ENTREGABLE Y/O PRODUCTO:**

El servicio solicitado se realizará en 03 productos como se muestra a continuación:



PRIMER PRODUCTO A LOS 30 DIAS CALENDARIOS		
N°	Producto a Entregar	Producto
1	Reparto de Recibos	2400
2	Cortes del servicio de agua potable (mediante aplicativo web).	0 - 100
3	Reconexiones o Reaperturas del servicio de agua potables (mediante aplicativo web)	0 - 50
4	Toma de lecturas y críticas de lectura con capturador de datos.	2400

PRIMER PRODUCTO A LOS 60 DIAS CALENDARIOS		
N°	Producto a Entregar	Producto
1	Reparto de Recibos	2400
2	Cortes del servicio de agua potable (mediante aplicativo web).	0 - 100
3	Reconexiones o Reaperturas del servicio de agua potables (mediante aplicativo web)	0 - 50
4	Toma de lecturas y críticas de lectura con capturador de datos.	2400

PRIMER PRODUCTO A LOS 90 DIAS CALENDARIOS		
N°	Producto a Entregar	Producto
1	Reparto de Recibos	2400
2	Cortes del servicio de agua potable (mediante aplicativo web).	0 - 100
3	Reconexiones o Reaperturas del servicio de agua potables (mediante aplicativo web)	0 - 50
4	Toma de lecturas y críticas de lectura con capturador de datos.	2400

Al finalizar las actividades, La **Persona Natural O Jurídica** deberá presentar una carta detallando las actividades y/o productos realizados en el área usuaria.

El área usuaria determinará la cantidad de los productos que deberá contener cada producto a ser presentado por La **Persona Natural O Jurídica**, de acuerdo al cuadro precedente.

c) **DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR, MATERIALES Y EQUIPOS.**

a. **Actividades:**

- ✓ Cumplir con la toma de lectura de Lectura de medidores de agua potable mediante el aplicativo web para toma de lecturas en tiempo real de los medidores de consumos de la **EPS EMAPAT S.A.**
- ✓ Cumplir con las críticas de lecturas de los ciclos de lectura.
- ✓ Cumplir con el reparto de recibos de consumos de los clientes de la **EPS EMAPAT S.A.**
- ✓ Cumplir con los cortes y las reconexiones de agua potable (mediante aplicativo web) de los usuarios registrados en la base de datos de la **EPS EMAPAT S.A.**

b. **Materiales y equipos:**

- ✓ Una motocicleta con documentos en regla y operativo.
- ✓ Soat vigente de la motocicleta a usar.
- ✓ Un equipo celular de buena capacidad, buen rendimiento y operativo.
Ambos; el vehículo y el equipo celular deberán preverse o facilitarse por la **Persona Natural O Jurídica** para el cumplimiento de los entregables en forma oportuna.

d) **MONTO DEL SERVICIO Y TIEMPO DE EJECUCION:**

El costo total del servicio por **90 días** calendarios es de **S/ 7,500.00** (siete mil quinientos con 00/100 soles), el cual incluye todos los impuestos de Ley, el mismo que se dará de acuerdo al siguiente detalle:

Entregable	Plazo de cancelación	Importe
Primer Producto.	30 días (*)	S/ 2,500.00
Segundo Producto	60 días (*)	S/ 2,500.00
Tercer Producto	90 días (*)	S/ 2,500.00
	TOTAL	S/ 7,500.00

(*) contados desde el día siguiente de la suscripción de la Orden de Servicio y previa coordinación con el área usuaria.

El plazo de ejecución del servicio será de 90 días calendarios (incluido domingos y feriados).

Puerto Maldonado 21 de enero del 2026.

